



<u>RESOLUCIÓN</u> DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS Y DE LAS ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE TENIS DE GRAN CANARIA Y DE TENERIFE.

En Santa Cruz a 20 de octubre de 2022, en la sede de la Federación de Canaria de Tenis, siendo las 12 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis y dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES

- 1º) Conforme al calendario electoral, el día 8 de octubre de 2022 se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la tabla de distribución provisional de la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis y de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenis de Gran Canaria y Tenerife.
- 2º) No se ha presentado ninguna reclamación contra las tablas de distribución provisional de la Asamblea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden reguladora de los Procesos Electorales de 4 de octubre de 2001 y Reglamento Electoral General (Anexo I de la referida Orden).

SE ACUERDA

- 1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS, que se adjunta como ANEXO I.
- 2º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA, que se adjunta como ANEXO II.
- 3º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENERIFE, que se adjunta como ANEXO III.
- 4º) REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES LAS TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVAS DE LAS ASAMBLEAS, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.





Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, <u>no cabe recurso</u>, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2022.-

Fdo.: Presidenta de la Junta Electoral Dª Ana Pilar Estébanez Díaz Fdo.: Secretario de la Junta Electoral D. Ricardo Koll

Fdo.: Letrado y Representante Sección Gran Canaria Dº. Antonio Ruyman Pérez





ASUNTO:

<u>ANEXO I</u> A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA POR LA JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL: 30 ASAMBLEISTAS (según los estatutos federativos)

ESTAMENTOS	NºREPRESENTANTES	GRAN CANARIA	TENERIFE	FUERTEVENTURA	LA PALMA	LANZAROTE
CLUBES	15	6	5	1	1	1
DEPORTISTAS	9	3	3	1	1	1
ÁRBITROS	3					
TÉCNICOS	3					
TOTAL MIEMBROS	30					

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, <u>no cabe recurso</u>, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2022

Fdo.:
Presidenta de la Junta Electoral
Dª Ana Pilar Estébanez Diaz

Fdo.: Secretario de la Junta Electoral D. Ricardo Koll





ASUNTO:

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA POR LA JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR/INTERINSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 28 ASAMBLEISTAS (en función del número total de representantes de clubes deportivos censados)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTE		
CLUBES	14 (12 CLUBES CENSADOS + 2 ADICIONAL/LES)		
DEPORTISTAS	8		
ÁRBITROS	3		
TÉCNICOS	3		
TOTAL MIEMBROS	28		

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, <u>no cabe recurso</u>, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2022

Fdo.: Fdo.: Presidenta de la Junta Electoral Secretario de la

residenta de la Junta Electoral Secretario de la Junta Electoral

Dª Ana Pilar Estébanez Diaz D. Ricardo Koll

Fdo.:

Letrado y Representante Sección Gran Canaria Dº. Antonio Ruyman Pérez





ASUNTO:

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE TENERIFE POR LA JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE TENERIFE

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 32 ASAMBLEISTAS (en función del número total de representantes de clubes deportivos censados)

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTE		
CLUBES	32 (26 CLUBES CENSADOS + 6 ADICIONAL/LES)		
DEPORTISTAS	20		
ÁRBITROS	6		
TÉCNICOS	6		
TOTAL MIEMBROS	64		

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, <u>no cabe recurso</u>, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2022

Fdo.: Presidenta de la Junta Electoral Dª Ana Pilar Estébanez Diaz Fdo.: Secretario de la Junta Electoral D. Ricardo Koll